|  |  |
| --- | --- |
| **COLEGIO EMILIA RIQUELME****GUIA DE TRABAJO 3 PERIODO 3** |  |
| **Fecha:****Julio 6 –10 de 2020** | **Grado:****11°** | **Área:** **Ética y valores**  | **Profesora:****Hna. Luz Adiela Arredondo** |

Muy queridas estudiantes, de nuevo nuestro Señor nos da la oportunidad de encontrarnos y poder compartir experiencias de vida y de fe. Nuestro Dios es un Dios que nunca pasa ha existido, existe y existirá, permanece eternamente, se hace actual y presente en nuestro cotidiano vivir, basta que creamos en El, que confiemos en su Divina providencia, que nos acojamos a su amor infinito y que busquemos siempre su voluntad manifestada a través de su Palabra, de los Sacramentos y de las situaciones que a diario vivimos.

Que podamos vivir esta semana con mucha paz alegría y armonía familiar.

Bendiciones.

Les comunico que en este tercer periodo vamos a tener algunos encuentros virtuales, por la plataforma zoom, para compartir reflexiones, experiencias, inquietudes y enriquecernos mutuamente, les avisare por este medio semanalmente el día y la hora, y el enlace se los transmitiré a través de su director de grupo.

Para esta semana las invito a reflexionar sobre el valor y el derecho a la vida; para ello van a leer el siguiente texto y observar el video con gran atención para responder luego a las preguntas que siguen.

El derecho a la vida y a la integridad física y moral es un derecho individual esencial y complejo. Así, es individual porque corresponde a todas las personas por el mero hecho de serlo; esencial, al ser el supuesto ontológico sin el que los restantes derechos no tendrían existencia posible; y complejo, en la medida en que tiene relación y se proyecta en otros derechos fundamentales. El derecho a la vida, en su doble significación moral y física, es la proyección de un valor superior del ordenamiento jurídico constitucional –la vida humana- y constituye el derecho fundamental esencial del que dependen la existencia de los restantes derechos y libertades.

         Íntimamente unido al derecho a la vida en su dimensión humana, se encuentra la dignidad de la persona, entendida ésta como el germen o núcleo de unos derechos que le son inherentes. La importancia de estos valores impedirá, por ejemplo, que la libertad de pensamiento o el derecho de reunión y manifestación puedan ejercer sobre terceros una violencia moral o física de alcance intimidatorio, porque ello sería contrario a la dignidad de la persona y a su derecho a la integridad moral, que han de respetar no sólo los poderes públicos, sino también todos los ciudadanos y organizaciones.

***La plena efectividad de estos derechos no corresponde exclusivamente a los individuos aisladamente considerados, sino que también han de contribuir a ello otros colectivos.*** En concreto, el Estado y los poderes públicos (en especial, el legislativo), como sujetos pasivos de los derechos fundamentales, tendrán la obligación de reconocer y proteger ámbitos de libertades o prestaciones que aseguren aquéllos; pero también los grupos y organizaciones en los que se encuentra inserto el individuo, que han de defender determinados ámbitos de libertad o realizar los intereses y los valores que forman el sustrato último del derecho fundamental.

[**https://www.youtube.com/watch?v=8X\_7SErUB7I**](https://www.youtube.com/watch?v=8X_7SErUB7I)

**Actividad**

1. ¿De la frase subrayada, qué comentario puedes hacer?
2. ¿Cómo titularías este artículo...?
3. Tomando como base el mensaje del video, describe para ti qué significado tiene el valor de la vida y represéntalo con una imagen que te identifique

**IMPORTANTE.**

Te propongo desde ahora, ver la siguiente película, ojalá en familia y la analizaremos en un encuentro sincrónico la próxima semana.

**Película: “Milagro en la celda siete”**

Enviar actividades únicamente al siguiente correo y por favor colocar el nombre de la estudiante y el grado al que pertenece:

luzadiela@campus.com.co

teléfono Fijo 3628795

 teléfono celular 311 605 77 21

Feliz semana.